

## **Acta Número: Trescientos cuatro.**

En la Ciudad de Progreso de Castro del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Trece horas del día Veintidós de Octubre de dos mil Veinte, se reunieron en el Salón de los Presidentes Municipales de Palacio Municipal de ésta Ciudad de Progreso de Castro, los Ciudadanos Regidores, C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal, Comisión: Seguridad Publica, Transito, Protección Civil y Hacienda; L.E.P. Elda Margarita Hevia Li, Síndico Municipal; Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Secretario Municipal, Comisión: Turismo; Arq. Geovana Leticia Ganzo León, Regidora de Servicios Públicos; C. Franklin Antonio Franco Sánchez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública; C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez, Regidora de Desarrollo y Asistencia Social; C. Mauricio José Pardío Cortez, Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca; L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto, Regidor de Salud y Ecología; L.E.P. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo, Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral de la Familia y de la Mujer; C. Luis Armando Reyes Maldonado, Regidor de Comisarias y Cementerios; C. Patricia del Pilar Sauri Barroso, Regidora de Educación, Cultura y Deporte; con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados bajo el siguiente Orden del Día: **I.-** Lectura del Orden del Día. **II.-** Lista de asistencia. **III.-** Declaración de estar legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar Sesión Extraordinaria. **IV.-** Lectura del Acta anterior para su aprobación y firma de conformidad; **V.-** Asuntos a tratar: **1.-** Presentación y aprobación en su caso, pagar en una sola exhibición a la C. Marisol Chalé Campos, para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el Juicio 30/2015 seguido ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. **2.-** Presentación y aprobación en su caso, otorgar una Pensión a la C. Marisol Chalé Campos, para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el Juicio 30/2015 seguido ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. **VI.-** Clausura de la Sesión. En Cumplimiento al **primer** punto del orden del día, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, dio lectura al orden del día conforme a la cual se celebra

la presente Sesión Extraordinaria. Acto seguido y cumpliendo con el **segundo** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo; pasó lista de asistencia a los Ciudadanos regidores presentes; En el **tercer** punto del orden del día el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, declaró legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Extraordinaria siendo las Trece horas con diez minutos. Para dar cumplimiento al **cuarto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, solicitó dispensa de la lectura del acta anterior para una próxima sesión, siendo ésta aprobada por unanimidad. Seguidamente y para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día y como **primer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, pagar en una sola exhibición a la C. Marisol Chalé Campos, para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el Juicio 30/2015 seguido ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Para lo cual expuso al H. Cabildo, que en virtud de una sentencia dictada por el C. Juez Cuarto de Distrito en el Estado, en autos del Juicio de Amparo IV.1457/2019 promovido por la C. Marisol Chale Campos, quien se desempeñaba como trabajadora de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; existe un pasivo consistente en indemnizaciones y pensión a cargo de la citada chale campos, que al mes de marzo de 2020 alcanzaba la cifra de \$216,688.04 (Son doscientos dieciséis mil seiscientos ochenta y ocho pesos 04/100 m.n.) y que se sigue actualizando hasta el cumplimiento total de la sentencia dictada a su favor en el juicio 30/2015 seguido ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, el cual en virtud de la sentencia de Amparo citada ha ordenado la ejecución forzosa del Laudo a favor de la referida C. Marisol Chale Campos, incluyendo la orden de embargar bienes propiedad del Municipio, así como dando vista a la Fiscalía General del Estado, con el apercibimiento de que en caso de no cumplir, se procederá ante el Congreso del Estado por desacato. Y hasta la presente fecha la cantidad asciende a \$282,962.38 (Son doscientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y dos pesos 38/100 M.N.). Después de un análisis detallado y con fundamento en los artículos 115

fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Cuarta y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso "A" fracción III e Inciso "C" fracción I, 55 fracción XVI, 56 fracciones V y VI, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, aprobando por unanimidad el H. Cabildo, el siguiente Acuerdo: -----

PRIMERO.- Se autoriza pagar la cantidad de \$282,962.38 (Son Doscientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y dos pesos 38/100 M.N.) en una sola exhibición a la C. Marisol Chalé Campos, para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el juicio 30/2015 seguido ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. -----

SEGUNDO.- instrúyase al C.P. Emilio Javier Góngora Ortégón, Director de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, a efecto de que realice todos los actos administrativos y gestiones necesarios para la ejecución de este acuerdo. -----

TERCERO.- El contenido del presente Acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

Seguidamente y como **segundo** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, otorgar una Pensión a la C. Marisol Chalé Campos, para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el Juicio 30/2015 seguido ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Para lo cual expuso al H. Cabildo, que en la sentencia dictada en el Juicio 30/2015 seguido ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, le concedió a la C. Chalé Campos, una Pensión por incapacidad permanente por la cantidad de \$2417.40 (Son Dos mil cuatrocientos diecisiete pesos 40/100 M.N.) de manera mensual, y con las actualizaciones hasta la presente fecha asciende a la cantidad de \$3,371.11 (Son Tres mil trescientos setenta y un pesos 11/100 M.N.). Después de un análisis detallado y con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II

y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Cuarta y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso "A" fracción III e Inciso "C" fracción I, 55 fracción XVI, 56 fracciones V y VI, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, aprobando por unanimidad el H. Cabildo, el siguiente Acuerdo: -----

PRIMERO.- Se autoriza otorgar una Pensión a la C. Marisol Chalé Campos, por la cantidad \$3,371.11 (Son Tres mil trescientos setenta y un pesos 11/100 M.N.) de manera mensual, para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el juicio 30/2015 seguido ante el tribunal de justicia administrativa del estado. -----

SEGUNDO.- Instrúyase al C.P. Emilio Javier Góngora Ortegón, Director de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, a efecto de que realice todos los actos administrativos y gestiones necesarios para la ejecución de este acuerdo. -----

TERCERO.- El contenido del presente Acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

Seguidamente el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, ordenó la elaboración y firma del acta. Acto seguido y para dar cumplimiento al **Sexto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, le solicita al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, clausurar ésta sesión. Inmediatamente el Presidente Municipal, declaró legalmente clausurada la **Ducentésima Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria**, siendo las Trece horas con cincuenta y cinco minutos del propio día. Doy Fe. -----

Rubrica  
C. Julián Zacarías Curi  
Presidente Municipal

Rubrica  
L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.  
Síndico Municipal

Rubrica  
Ing. José Alfredo Salazar Rojo  
Secretario Municipal.

Rubrica  
Arq. Geovana Leticia Ganzo León.  
Regidora de Servicios Públicos.

Rubrica  
C. Franklin Antonio Franco Sánchez.  
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

Rubrica  
C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.  
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

Rubrica  
C. Mauricio José Pardió Cortez  
Regidor de Transporte, Agua Potable y  
Alcantarillado y Pesca.

Rubrica  
L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.  
Regidor de Salud y Ecología.

Rubrica  
LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.  
Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral  
de la Familia y de la Mujer.

Rubrica  
C. Luis Armando Reyes Maldonado.  
Regidor de Comisarias y Cementerios.

Rubrica  
C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.  
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Ducentésima Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para el periodo 2018-2021, llevada a cabo el día Veintidós de Octubre del año 2020.